

**RESOLUCION N°** 116 /2024

**ACLARA CERTIFICADO RECEPCION FINAL N°11 DE  
FECHA 24.07.2024, EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO  
DE EDIFICACIÓN, DOM DE CONCHALÍ.**

**CONCHALI: 16 SEP 2024**

**VISTOS:**

1. Ingreso OPIR IDDOC: 807612 de fecha 11.09.2024
2. Certificado de recepción final N°11/2024 de fecha 24.07.2024 de Aviador Acevedo N°1644 – ROL N°2229-9

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General, en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24°; y el Art. 62 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Capítulo IV.

**RESUELVO:**

1. **RECTIFIQUESE** Certificado de Recepción Final N° 11/2024 de fecha 24.07.2024:

**EN DONDE DICE:**

- **NOTAS:**

2.- El presente certificado recibe de manera Total el Permiso de Edificación N°14/2020 de fecha 30.09.2020 con resolución de modificación de proyecto N°01/2024 de fecha 03.01.2024.correspondiente a un (1) edificio de **seis (8)** pisos en 9737.07 m2 construidos en un terreno de 2235.16 m2. Posee 177 viviendas, 70 bodegas, 145 estacionamientos vehiculares y 177 estacionamientos bicicleteros.

**DEBE DECIR:**

- **NOTAS:**

2.- El presente certificado recibe de manera Total el Permiso de Edificación N°14/2020 de fecha 30.09.2020 con resolución de modificación de proyecto N°01/2024 de fecha 03.01.2024.correspondiente a un (1) edificio de **ocho (8)** pisos en 9737.07 m2 construidos en un terreno de 2235.16 m2. Posee 177 viviendas, 70 bodegas, 145 estacionamientos vehiculares y 177 estacionamientos bicicleteros.

2. **CONSIDERESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN** como parte integrante del **Certificado de Recepción Final N°11/2024 DE FECHA 24.07.2024**, emitido por el departamento de Edificación, DOM de Conchalí.
3. **ARCHIVASE** copia de la presente resolución en el expediente de la propiedad ROL: 2229-9, emitida por el departamento de Inspección DOM de Conchalí y en el archivo especial de Resoluciones de esta Dirección De Obras Municipales.
4. **ENTREGUESE** el original de esta Resolución al interesado para los fines pertinentes.



**CARLOS JIMENEZ VILLAR**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES. (s)**

  
**CJV/IFG/EDT**

**DISTRIBUCION:**

- ROL: 2229-9
- Archivo DOM
- Secretaria DOM
- IDDOC: 808507

**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN**

OBRA NUEVA  
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :  
**CONCHALI**  
 REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO

|                       |            |
|-----------------------|------------|
| NÚMERO DE CERTIFICADO | 11/2024    |
| FECHA                 | 24/07/2024 |
| ROL SI                | 2229-9     |

**VISTOS**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 91/2024 de fecha 04/06/2024
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente Físico N° 91/2024 de fecha 04/06/2024
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

|   |  |
|---|--|
| Crecimiento Urbano por Extensión                | Crecimiento Urbano por Densificación   |
| <input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*) | <input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)   |
|   | <input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***), (Canceló el siguiente monto: \$ _____, según (GIM y fecha) _____) |
|   | <input type="checkbox"/> Otro (especificar) _____  |

(\*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 136 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.  
 (\*\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas alocas a declaración de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.  
 (\*\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

**RESUELVO**

- Otorgar certificado de Recepción definitiva Total de la obra destinada a Vivienda ubicada en calle/avenida/camino Aviador Acevedo N° 1644 Lote N° — manzana — localidad o loteo Poblacion Lo Negrete sector Urbano de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 9737,07 m<sup>2</sup>, y las obras de mitigación contempladas en el — que fueron — según consta en — (EJECUTADO o CAUCIONADO) de fecha — (Documento o Tipo de Garantía)

2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales. Plazos de la autorización **RETIRADO** 24 JUL 2024 Edificio Aviador Acevedo 745812-1

3. Antecedentes del Proyecto  
 NOMBRE DEL PROYECTO: Edificio Aviador Acevedo

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

|                                       |                                  |   |                             |
|---------------------------------------|----------------------------------|---|-----------------------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO |                                  | R.U.T.  |                             |
| Inmobiliaria Aviador Acevedo SPA      |                                  | 77.056.779-5                                      |                             |
| REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO   |                                  | R.U.T.  |                             |
| Mauricio Debarbieri Iowener           |                                  | 7.145.812-1                                       |                             |
| DIRECCIÓN: Nombre de la vía           |                                  | N°  | Local. Of. Depto. Localidad |
| Av. La Dehesa                         |                                  | 181   | of. 1002                    |
| COMUNA                                | CORREO ELECTRÓNICO               | TELÉFONO FIJO                                     | TELÉFONO CELULAR            |
| Lo Bamechea                           | mdebarbieri@terraconstructora.cl | +56223357719                                      |                             |
| PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL    |                                  | SE ACREDITÓ MEDIANTE Tercera sesión de directorio |                             |
|                                       |                                  | DE FECHA 16-08-2019                               |                             |

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

|  |                      |           |
|--|----------------------|-----------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)                    | R.U.T.               |           |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE  | R.U.T.               |           |
| Alfredo Reyes Corbeaux   | 6.061.125-4          |           |
| NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)   | R.U.T.               |           |
| Waldo Ulises Valenzuela Millan   | 8.409-975-9          |           |
| NOMBRE DEL CONSTRUCTOR   | R.U.T.               |           |
| Fernando Cortes Ferran   | 16.251.439-3         |           |
| NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)                                  | INSCRIPCIÓN REGISTRO |           |
|  | CATEGORÍA            | N°        |
| NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)                                      | REGISTRO             | CATEGORÍA |
| Francisco Salas  | 32-13                | 1era      |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda) | REGISTRO             | CATEGORÍA |
| Ernesto Hernandez Muñoz  | 92181111             | 1era      |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL      | R.U.T.               |           |
| Ernesto Hernandez Muñoz  | 9.218.111-1          |           |

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

| PERMISO QUE SE RECIBE            | NÚMERO  | FECHA      | SUP.TOTAL(M2) |
|----------------------------------|---------|------------|---------------|
| Permiso Edificación - Obra Nueva | 14/2020 | 30/09/2020 | 9737.07       |

| MODIFICACIÓN DEL PROYECTO (*): RESOLUCIÓN N° | FECHA      |
|--|------------|
| 01/2024                                      | 03/01/2024 |

(\*En caso de haber mas de una modificación de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional)

| MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar) |
|---|
|   |
|   |
|   |
|   |
|   |
|   |

| RECEPCIÓN PARCIAL | <input type="checkbox"/> SI | <input checked="" type="checkbox"/> NO | SUPERFICIE | DESTINO |
|-------------------|-----------------------------|--|------------|---------|
| PARTE A RECIBIR   |                             |  |            |         |

4.2 TIPO DE PROYECTO

|   |   |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A                                  | <input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B                                  |
| <input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA | <input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA                              |
| <input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA                           | <input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE |

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

| DOCUMENTOS                          |   |
|-------------------------------------|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).   |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Informe del Revisor Independiente, si lo hubiera, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).  |
| <input type="checkbox"/>            | Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC). |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC).   |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Libro de obras.   |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).   |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.   |
| <input type="checkbox"/>            | Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.   |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concuerden con informes o nuevos antecedentes.  |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.   |
| <input type="checkbox"/>            | Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.   |
| <input type="checkbox"/>            | Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.  |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC.   |
| <input type="checkbox"/>            | Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.  |

|                          |   |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958) |
| <input type="checkbox"/> | Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.  |
| <input type="checkbox"/> | Otros(Indicar):   |

| CERTIFICADOS  | INSTALADOR O RESPONSABLE  | ORG. EMISOR                                 | N° CERTIFICADO               | FECHA      |
|---|---------------------------|---|------------------------------|------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda. (*)  | Cristian Fuenzalida Rizzo | AGUAS ANDINAS                               | 1-34S005H - 1-4YKUYVW        | 19.10.2023 |
| <input checked="" type="checkbox"/> Documentos que se refieren los Art. 5.9.2, y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.  | Francisco Cifuentes       | SEC   | 2841715                      | 17.04.2023 |
| <input checked="" type="checkbox"/> Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.6., cuando proceda.  | Christian koren           | SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL REGION MET. | 533                          | 07.05.2024 |
| <input checked="" type="checkbox"/> Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.   | Cristian Fuenzalida Rizzo | CONSTRUCTOR A CUSPIDE SPA                   | Sin Numero                   | 03.08.2023 |
| <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de ensayo de los mortigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.   | Ulises valenzuela         | INGES INGENIERIA LTDA.                      | Sin Numero                   | 03.01.2023 |
| <input checked="" type="checkbox"/> Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (cuando corresponda. Ver Croquis ODU 325 y 354) | Emilio Soto Gomez         | SERVIU                                      | 652                          | 16.10.2023 |
| <input checked="" type="checkbox"/> Certificado que acredite que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 187 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.802 (cuando corresponda).       | Juan Valero Garrido       | SUB. TELECOMUNICACIONES                     | CRPI 25056332339704 014 /R-3 | 15/06/2023 |

(\*)En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

| PLANOS                              |  |
|-------------------------------------|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.                   |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda). |

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

| LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN |   |
|--|---|
| PLANO N°   | CONTENIDO   |
| LAM 02   | Se agregan descargas sanitarias (estacionamientos-bodega) y circulación sector deslinde   |
| LAM 03   | Mod. tina de receptaculo de ducha sector baños, comedor conserje - Invierte apertura sala de presurización - agrega desc. sanitarias desplaza bajada de agua lluvia a estacionamiento - agrega tabique en sala eléctrica.   |
| LAM 04   | reubicación bicicletteros, se agrega maceteros, se incorpora muredo en puerta principal sector bicicletteros, reubicación banca se invierte sentido de puertas sector bodegas, agregan gabinetes sector bicicletteros, reubica canal de recolección aguas lluvias, otros. |
| LAM 06   | Modifica ubicación gatera, incorpora baranda en caja de escala, actualiza ductos, cambio de uso de shaf, agrega zocalo bajo wc invierte apertura de puerta en baño de discapacitado.  |

7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S.: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial

IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Ingreso de solicitud via presencial con fecha 04.06.2024
- La visita a terreno fue realizada por profesionales de esta DOM con fecha 12.06.2024
- El presente certificado recibe de manera Total el Permiso de Edificación N° 14/2020 de fecha 30.09.2020 y la modificación de proyecto N° 01/2024 de fecha 03.01.2024, correspondiente a un (1) edificio de seis (6) pisos en 9737,07 m2 construidos en un terreno de 2235,16 m2. Posee 177 viviendas, 70 bodegas, 145 estacionamientos vehiculares y 177 estacionamientos bicicletteros.
- Se adjunta Resolución N° 94/2024 de fecha 24.07.2024 por modificaciones menores en la obra acogidas a Art. 5.2.8. OGUC. Declaradas por el Arquitecto ALFREDO REYES CORBEAUX
- Se adjunta libro de obras en un tomo.

**NOTAS:** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

5.- Ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de la recepción definitiva PARCIAL o TOTAL. Sin perjuicio de las multas que se contemplan en el artículo 20 de la LGUC, podrá sancionarse, además, con la inhabilitación de la obra, hasta que se obtenga su recepción, y el desalojo de los ocupantes, con el auxilio de la fuerza pública, que decretará el Alcalde, a petición del Director de Obras Municipales. Art. 145 LGUC.

6.- La Dirección de Obras Municipales podrá en cualquier momento después de la recepción definitiva de la obra, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad Art. 5.2.9. OGUC.

7.- Permanentemente las obras recepcionadas de forma DEFINITIVA debe cumplir con:  
A.- Título 4 capítulo 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción sobre condiciones de habitabilidad.  
B.- Título 4 capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción sobre condiciones de Estabilidad.  
C.- Título 4 capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción sobre condiciones de Seguridad contra incendios.  
D.- Requisitos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de Urbanismo y Construcciones.

8.- Se acredita buen estado de los pavimentos y veredas, mediante certificado N° 652 de fecha 16,10,2023 emitido por SERVIU metropolitano.

9.- No requiere pago de aporte al espacio público. Ley 20.958. DDU N°447.

La correcta aplicación de la totalidad de las NORMAS NO URBANISTICAS es de exclusiva responsabilidad de los profesionales que intervienen en el permiso de construcción y sus obras. En caso contrario se pondrá en conocimiento a las entidades pertinentes.

REVISORES  
MUNICIPALES

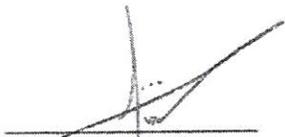
CJV

IFG

EDT

Edt 02.07.2024



  
CARLOS JIMENEZ VILLAR (s)  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Srta DCM  
nombre completo

Recibido:  
17:24 h.

11 SEP 2024

Santiago, 11 de Septiembre de 2024

TRP: 807012

Donu

P: 8012

**Sr. Carlos Jiménez V.**  
Director de Obras (s).  
I. Municipalidad de Conchalí.  
Presente.

**Ref.:** Certificado de recepción definitiva N° 11/2024 de fecha 24/07/2024, proyecto edificio de viviendas, ubicado en calle Aviador Acevedo n° 1644, Comuna de Conchalí.

Eliás D.

**Mat:** Solicita rectificar certificado.

De mi consideración:

Con relación al certificado de recepción definitiva N° 11/2024, señalada en la referencia, en la cual, por un involuntario error de transcripción, faltó indicar algunos datos, se solicita la rectificación del mencionado documento, según lo siguiente:

- 1) En las notas: donde dice: "El presente certificado recibe de manera total el permiso de edificación N° 14/2020 de fecha 30/09/2020 y la modificación de proyecto N° 01/2024 de fecha 03/01/2024, correspondiente a un (1) edificio de **seis** (8) pisos [...]", debería decir: "El presente certificado recibe de manera total el permiso de edificación N° 14/2020 de fecha 30/09/2020 y la modificación de proyecto N° 01/2024 de fecha 03/01/2024, correspondiente a un (1) edificio de **ocho** (8) pisos [...]".

En mi calidad de representante legal del propietario de la autorización referida, mediante de la presente vengo a solicitar a usted disponga la rectificación de dicho documento, conforme lo indicado. Asimismo, solicitamos emitir la respectiva resolución rectificatoria, y se disponga la entrega de la copia física con firma en fresco en la misma Dirección de Obras. Se adjunta a la presente fotocopia del certificado de recepción definitiva del proyecto de edificación de la referencia.

Sin otro particular, le saludan Atentamente.



**Mauricio Debarbieri L.**

RUT: 7.145.812-1

Inmobiliaria Aviador Acevedo SpA  
Propietario

